

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

### Disposición

Número:		
Referencia: EX-2025-12014183-APN-DGA#ANMAT		
Referencia. EA-2025-12014105-AFN-DOA#ANMAT		

VISTO el EX-2025-12014183-APN-DGA#ANMAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 38.295 (forma farmacéutica: crema).

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado inscripto en el REM N° 38.295 (forma farmacéutica: crema) vigencia hasta el 01/03/2030; con titularidad de la firma BAYER S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2025-12014183-APN-DGA#ANMAT

VS

ab